



Resolución Directoral

N° 00133-2025-ENSAD/DG

Lima, 6 de noviembre de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N.º 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025, el Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-OA-AL de fecha 3 de noviembre de 2025, remitido a la Dirección General mediante Oficio N.º 00421-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 4 de noviembre de 2025, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Memorándum N.º 01023-2025-ENSAD/DG de fecha 4 de noviembre de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025, se resuelve: "(...) Artículo 1°. – CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025", quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2025

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión	Representante	Condición
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración	Titular
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Titular
3	Luis Antonio Álvarez Reyes	Segundo Miembro	Área de Logística	Titular
4	Billy Abel Fatama García	Presidente	Área de Gestión de Personal	Suplente
5	Edith Noemy Cabanilla Alvírez	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Suplente
6	José Hernando Morales de la Cruz	Segundo Miembro	Área de Patrimonio	Suplente

EXPEDIENTE: AL2025-INT-0948779 CLAVE: D38F1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el Jefe de la Oficina de Administración con Oficio N.º 00421-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 4 de noviembre de 2025, teniendo como fundamento el Informe N.º 00040-2025-ENSAD/DG-OA-AL, elaborado y suscrito por la Coordinadora del Área de Logística, requiere a la Dirección General modificar la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025, siendo necesario incorporar a la Coordinadora del Área de Logística, señora Ida Nelly Rodríguez Pérez, quien se reincorporó a sus funciones a partir del 3 de noviembre de 2025, en reemplazo del señor Luis Antonio Álvarez Reyes, quien tenía la condición de Coordinador (e) del Área de Logística e integraba dicha Comisión, a fin de garantizar la adecuada ejecución del inventario físico de existencias de almacén correspondiente al referido ejercicio fiscal; quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2025

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión	Representante	Condición
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración	Titular
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Titular
3	Ida Nelly Rodríguez Pérez	Segundo Miembro	Área de Logística	Titular

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión	Representante	Condición
1	Billy Abel Fatama García	Presidente	Área de Gestión de Personal	Suplente
2	Edith Noemy Cabanilla Alvírez	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Suplente
3	José Hernando Morales de la Cruz	Segundo Miembro	Área de Patrimonio	Suplente

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00944-2025-ENSAD/DG de fecha 17 de octubre de 2025, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00393-2025-ENSAD/DG-OA y antecedentes, a fin de realizar las acciones correspondientes para la emisión del acto resolutorio que permita modificar la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobada con Resolución Directoral N.º 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025, en concordancia con la legislación vigente aplicable;

Que, según lo señalado en los documentos del Visto y teniendo como fundamento la normatividad vigente, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobada con Resolución Directoral N.º 00128-2025-ENSAD/DG de fecha 22 de octubre de 2025;

EXPEDIENTE: AL2025-INT-0948779 CLAVE: D38F1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2° de la precitada Resolución Ministerial: “*Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación*”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “**ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU.**”;

Estando a lo visado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias; la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Decreto Legislativo N.º 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 217-2019-EF; la Directiva N.º 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0011-2021-EF/54.01 y modificatorias; la Ley N.º 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Resolución Ministerial N.º 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 001-2025-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del referido pliego para el Año Fiscal 2025; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley; la Resolución Directoral N.º 037-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD, y la

EXPEDIENTE: AL2025-INT-0948779 CLAVE: D38F1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



Resolución Directoral N.º 038-2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba su Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – MODIFICAR, la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN 2025

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión	Representante	Condición
1	Luis Alberto Pajilla Evangelista	Presidente	Oficina de Administración	Titular
2	Oliver Wilson Capuñay Custodio	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Titular
3	Ida Nelly Rodríguez Pérez	Segundo Miembro	Área de Logística	Titular

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo en la Comisión	Representante	Condición
1	Billy Abel Fatama García	Presidente	Área de Gestión de Personal	Suplente
2	Edith Noemy Cabanilla Alvítrez	Primer Miembro	Área de Contabilidad	Suplente
3	José Hernando Morales de la Cruz	Segundo Miembro	Área de Patrimonio	Suplente

Artículo 2º. - OTORGAR, a la Comisión de Inventario Físico de Existencias de Almacén de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, diez (10) días hábiles tras notificada la presente Resolución, para la presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, en el que se consigne la metodología a utilizar, para su aprobación por la Oficina de Administración.

Artículo 3º– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4º. – DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: AL2025-INT-0948779 CLAVE: D38F1F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx

